

LEY Nº 5479

Subsidio al Patronato de Leprosos de la República Argentina

*El Senado y Cámara de Diputados de la
provincia de Buenos Aires, sancionan con
fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Acuérdate en calidad de subsidio al Patronato de Leprosos de la República Argentina, la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 250.000 ₡), con destino al sostenimiento del preventorio Colonial Infantil "Mi Esperanza", ubicado en el pueblo Ignacio Casanova, partido de Matanza, que alberga a los hijos de enfermos del mal de Hansen y la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000 ₡), con destino a la filial La Plata del mismo Patronato para completar la instalación del Dispensario de Dermatología que funciona en la ciudad de La Plata.

Art. 2º La erogación que demande el cumplimiento de esta ley, se atenderá con fondos provenientes de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

MARIO M. GOIZUETA.	JUAN B. MACHADO.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, 14 de setiembre de 1949.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y "Boletín Oficial".

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 20.669.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto de ley del señor Diputado Martínez. Entrada y destino a las comisiones de Peticiones y Poderes y de Presupuesto e Impuestos, páginas 1069 y 1175 (julio 27 de 1949). Expídense las comisiones, página 1276 (agosto 10 de 1949). Tratamiento sobre tablas y aprobación en general y particular, páginas 1285 y 1392 (agosto 10 de 1949).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Higiene y Previsión Social y de Presupuesto y Hacienda, páginas 643 y 704 (agosto 11 de 1949). Expídense las comisiones, página 880 (agosto 25 de 1949). Tratamiento sobre tablas y sanción definitiva, páginas 880 y 924 (agosto 25 de 1949).